

DDYA

RESOLUCIÓN 065-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida”

(Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A “LA 10^a EDICIÓN DE CORRECAMINATA POR LA VIDA”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071- CM- 2010 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”.

FUNDAMENTOS

La Fundación Cerca Tuyo desarrolla desde hace años una labor social, sanitaria y comunitaria de reconocida trayectoria en la ciudad de San Carlos de Bariloche, brindando acompañamiento integral a pacientes oncológicos y a sus familias, y generando espacios de contención y solidaridad.

En este marco, la Fundación organiza la 10^a edición de la Correcaminata por la Vida, un evento clásico y sostenido en el tiempo, cuyo objetivo principal es difundir y concientizar sobre el cáncer, promoviendo la actividad física, el encuentro comunitario y el acompañamiento solidario a pacientes oncológicos y sus familias. Esta décima edición consolida al encuentro como una actividad de alto valor simbólico, social y preventivo para la comunidad.

La actividad se desarrollará en un circuito del este de la ciudad, con largada desde la Casa Hogar de la Fundación Cerca Tuyo, ubicada en el barrio Las Marías, e incluirá una caminata recreativa de 3 kilómetros para toda la familia, así como carreras competitivas de 5 y 10 kilómetros.

La totalidad de lo recaudado en la Correcaminata será destinada al mantenimiento de la Casa Hogar y a la continuidad de la obra para la ampliación de nuevos dormitorios, fortaleciendo de este modo la red de contención y acompañamiento a quienes atraviesan una enfermedad oncológica.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Rio

INICIATIVA: Samanta Echenique (Bloque Juntos por el Cambio)

DDYA

RESOLUCIÓN 065-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar
“Vida”
(Ordenanza 1421-CM-04)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal a “La 10^a edición de Correcaminata por la Vida” que se llevará a cabo el día 8 de febrero de 2026 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de febrero de 2026

GRDR/GP/sag